

- “2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



**VISTO:**

- Que mediante expediente 0030584/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por el docente Marco Antonio Galán de autorización para el desempeño de actividades académicas en la Maestría en gestión y desarrollo habitacional de la Facultad de Arquitectura, urbanismo y diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social- cátedra A” del Plan de Estudios 2004.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se autorice al docente Marco Antonio Galán (29832) a desempeñar tareas durante el Ciclo Lectivo 2015 como docente del Módulo de Políticas y programas de vivienda de la Maestría en gestión y desarrollo habitacional de la Facultad de Arquitectura, urbanismo y diseño de la Universidad Nacional de Córdoba – Duración Módulo 09 (nueve) horas de clase de docencia, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ  
DIRECTOR  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVANA A. CHILLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

129